



Ministerio de Educación

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

"2009 - Año de Homenaje al Dr. Raúl Scalabrini Ortiz"

RESOLUCION N° 5



BUENOS AIRES, - 5 ENE 2010

VISTO la Resolución SG N° 1560 de fecha 16 de diciembre de 2009 de la SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la resolución citada en el VISTO la SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN resolvió ceder sin cargo a este Ministerio varios CPU, monitores LCD, impresoras y otros insumos informáticos que a su vez puso a su disposición la ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE DIAMANTE de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, a través de la Disposición N° 025 (AD DIAM) de fecha 26 de octubre de 2009.

Que el detalle de la mercadería citada se sujeta a la verificación de las existencias y a la suscripción de un acta de aceptación definitiva.

Que resulta pertinente aceptar la donación a la que se hace referencia en los considerandos anteriores.

Que la aceptación de la donación no implica erogación alguna para este Ministerio.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t. o. 1992) y sus modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación sin cargo de varios CPU, monitores LCD, impresoras y otros insumos informáticos efectuada por la SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN a través de la Resolución SG N° 1560 de fecha 16 de diciembre de 2009.



Ministerio de Educación



ARTÍCULO 2º.- Ceder sin cargo al MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la provincia de SANTA FÉ la mercadería a la que hace referencia el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

5

Prof. ALBERTO E. SILEON!  
MINISTRO DE EDUCACIÓN